III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55 MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Chamartín

La concejala-presidenta del Distrito de Chamartín adoptó, en fecha 24 de octubre de 2022, el siguiente Decreto:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 285.2, en relación con el artículo 248 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme al artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Someter a información pública el anteproyecto de obras y el estudio de viabilidad económica financiera del contrato de concesión de servicios para la gestión de una instalación deportiva de cinco pistas de pádel y una pista de vóley playa plurifuncional en la parcela dotacional deportiva sita en la avenida de Alfonso XIII, número 124, del Distrito de Chamartín".

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona pueda examinar el anteproyecto de obras y el estudio de viabilidad económica financiera, y formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dirigidas al Departamento de Contratación del Distrito de Chamartín, que podrán presentarse a través del Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ambos documentos pueden ser consultados por los ciudadanos digitalmente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, https://sede.madrid.es/

Madrid, a 24 de octubre de 2022.—El coordinador del Distrito, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/20.644/22)

BOCM-20221026-55